



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

1

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Académico N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 007 del 17 de abril de 2002 establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico N° 004 de 2006 define los Cursos Iniciales de Formación establecidos por el Acuerdo Superior N°007 de 2002.

Que el Acuerdo Académico N° 005 de 2007 define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresaron al programa a partir del segundo periodo académico de 2006.

Que el Comité de Programa de Contaduría Pública en las sesiones N° 06 del 14 de abril de 2011, N° 07 del 29 de abril de 2011, N° 08 del 09 de mayo de 2011, N° 010 del 02 de junio de 2011, N° 011 del 18 de julio de 2011 y la N° 015 del 22 de agosto de 2011, realizó ajuste al Plan de Estudios para el Programa Profesional de Contaduría Pública, el cual se presentó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para su respectivo aval.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en la sesión N° 026 de septiembre 08 de 2011, avaló los ajustes correspondientes al Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública y remitió dicha propuesta al Consejo Académico para su aprobación.

Que mediante la Resolución Académica N° 099 de 2011 se otorgó aval al proceso de Autoevaluación y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Contaduría Pública con fines de Renovación de Registro Calificado y en su artículo 2 aprobó los ajustes al plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, en el sentido de ampliar la duración y el número de cursos acorde con las necesidades del programa, sin alterar el número total de créditos, o sea, 143 créditos Académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 3966 del 18 de Abril de 2012, renovó el Registro Calificado al Programa de Contaduría Pública por un término de siete (7) años, con 143 créditos académicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012 (Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

2

Que el Consejo Académico en las sesiones ordinarias N° 017 de 2012 y N° 019 de 2012, analizó la propuesta de ajuste al Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico de 2012.

ACUERDA

ARTICULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública, así:

PRIMER SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Introducción a la Contaduría	T	f	Ps	4	Ninguno
Pensamiento Lógico Matemático	T	f	Ba	2	Ninguno
Matemática Aplicadas	T	f	Ba	5	Ninguno
Procesos Comunicativos	T	f	Ba	2	Ninguno
Inglés I	T	f	Co	2	Ninguno

SEGUNDO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera I	TP	f	Ps	3	Introducción a la Contaduría
Estadística	T	f	Ba	4	Matemáticas Aplicadas
Procesos Administrativos	TP	f	Ba	2	Ninguno
Derecho Constitucional	T	f	Co	3	Ninguno
Inglés II	T	f	Co	2	Inglés I

TERCER SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera II	T.P	f	Ps	3	Contabilidad Financiera I
Sociología Empresarial	T	f	Ps	2	Ninguno
Microeconomía	T	f	Ba	3	Ninguno
Informática Contable	T	f	Ps	2	Contabilidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012
(Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

3

					Financiera I
Derecho Comercial	T	f	Ba	2	Derecho Constitucional
Cátedra Orinoquia	T	f	Co	2	Ninguno

CUARTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera III	TP	f	Ps	3	Contabilidad Financiera II
Macroeconomía	T	f	Ba	3	Microeconomía
Sistemas Contables	TP	f	Ps	2	Informática Contable
Derecho Laboral	T	f	Ba	2	Derecho Constitucional
Ciencia, Tecnología y Desarrollo	T	f	Co	2	Inglés II
Inglés III	T	f	Co	2	Inglés II

QUINTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Financiera IV	TP	f	Ps	3	Contabilidad Financiera III
Matemática Financiera I	T	f	Ps	3	Estadística
Emprendimiento	T	f	Ps	2	Procesos Administrativos
Teoría e Investigación Contable	T	f	Ps	2	Contabilidad Financiera II
Electiva	T	f	Co	2	Ninguno
Inglés IV	T	f	Co	2	Inglés III

SEXTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad y Presupuesto Público	TP	e	Ps	4	Contabilidad Financiera IV
Análisis Financiero	T	e	Ps	3	Contabilidad Financiera IV
Comercio Exterior	T	e	Ps	2	Macroeconomía
Legislación Tributaria I	T	e	Ps	3	Contabilidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012
(Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

4

					Financiera II
Metodología de la Investigación	T	e	Ba	3	Ninguno

SEPTIMO SEMESTRE

Curso	Tipo	ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidad Internacional	TP	e	Ps	3	Contabilidad Financiera IV
Control Interno y Auditoría	T	e	Ps	3	Contabilidad Financiera III
Gerencia Comercial	T	e	Ps	3	Derecho Comercial
Legislación Tributaria II	T	e	Ps	3	Legislación Tributaria I
Inglés V	T	e	Co	2	Inglés IV

OCTAVO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Costos I	TP	e	Ps	4	Contabilidad Financiera IV
Normas Internacionales de Auditoría	TP	e	Ps	2	Contabilidad Internacional
Auditoría Financiera	TP	e	Ps	2	Control Interno y Auditoría
Curso de Profundización I	T	e	Pz	3	Contabilidad Financiera IV
Legislación Tributaria III	T	e	Ps	2	Legislación Tributaria II

NOVENO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Costos II	TP	e	Ps	4	Costos I
Finanzas y Negocios Internacionales	TP	e	Ps	3	Análisis Financiero
Presupuestos	T	e	Ps	3	Costos I
Curso de Profundización II	T	e	Pz	3	Curso de Profundización I
Electiva II	TP	e	Ps	2	Ninguno



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012
(Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

5

DECIMO SEMESTRE

Curso	Tipo	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Contabilidades Especiales	TP	e	Ps	3	Contabilidad Financiera IV
Gerencia Financiera	T	e	Ps	3	Finanzas y Negocios Internacionales
Revisoría Fiscal	T	e	Ps	3	Auditoria Financiera
Curso de Profundización III	T	e	Ps	3	Curso de Profundización II
Formulación y Evaluación de Proyectos	TP	e	Ps	3	Costos II

Convenciones

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Práctico = P
Ciclos:	Fundamentación = f	Específico = e	
Áreas de Formación:	Básica = Ba	Profesional = Ps	
	Profundización = Pz	Complementarios = Co	

TOTAL CREDITOS: 143

ARTICULO 2. DEFINIR que los estudiantes del Programa de Contaduría Pública cumplan los siguientes requisitos del Plan de Estudio:

1. Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Superior N° 007 de 2010 o la norma que lo reemplace.
2. Acreditar, mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de una opción de grado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico N°002 de 2006.
3. Acreditar, mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de 300 horas de práctica contable.

ARTICULO 3. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, debe señalar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012
(Julio 24)

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del Segundo Período Académico del año 2012.

6

las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudio definidos por la presente norma, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalente en horas.

ARTICULO 4. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa de Contaduría Pública a partir del Segundo Período Académico de 2012 y para los estudiantes a quienes se les autorice el cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 24 días del mes de Julio de 2012.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyecto: Rosa Emilia Fajardo Cortes.
Reviso: E Castillo/ Gloria H
Primer debate: Sesión Consejo Académico N° 017 del 10 de Julio de 2012
Segundo debate: Sesión Consejo Académico N° 019 de 24 de Julio de 2012